



Expediente: 2024/330P/IMSP
UO Responsable: Contratación (IMSP)
Asunto: Contrato procedimiento abierto no armonizado por el suministro de productos de limpieza y de higiene por los distintos servicios del Instituto Municipal de Servicios Personales - Inicio: 23.03.2025
Procedimiento: Contrataciones de suministro por procedimiento abierto

NOTA: En caso de discrepancias en la redacción de los pliegos reguladores de esta licitación en distintos idiomas, prevalecerá en todo caso, su redacción en lengua catalana.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE POR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE GESTIONA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS PERSONALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO

1.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el suministro, mediante compra, de productos de limpieza y de higiene por los diferentes servicios del Instituto Municipal de Servicios Personales (en adelante IMSP), del Ayuntamiento de Badalona, puesto que tanto para la higiene de las personas usuarias como por los profesionales del IMSP en el desarrollo de sus tareas laborales, se requiere de forma recurrente el uso de estos productos, fijando el presente pliego las condiciones técnicas de este suministro por una duración de 4 años.

2.- DEFINICIÓN SUMINISTRO

Los productos a ofrecer son los que figuran en el Anexo I del presente pliego, donde se incluyen los precios unitarios (antes de IVA) que se tomarán como base y podrán ser mejorados a la baja por los licitadores en sus ofertas.

El adjudicatario se obliga a entregar los productos de forma sucesiva, por el precio unitario resultante de la adjudicación, una vez aplicada la baja lineal sobre el precio unitario.

Este Pliego no determina de forma cerrada todos los artículos que pueden ser de futura provisión, individualmente considerados, sino que delimita de forma abierta, pero suficiente, la tipología de material a suministrar, atendiendo a que es un compromiso contractual.

Debido a las características de esta licitación es posible que excepcionalmente el IMSP necesite que le sea suministrado algún producto que no se encuentre en el anexo del pliego técnico, por este motivo, la empresa adjudicatariapresentará con su oferta, un catálogo en el que consten todos los artículos incluidos en los pliegos, y todos aquellos productos no incluidos pero disponibles para su venta.

Si tuviera que pedirse alguno de los productos no incluidos en el listado anexo del pliego técnico, el precio que se abonará por el mismo será el resultado de aplicar el porcentaje de rebaja ofrecido sobre los precios que figuren en este catálogo.

El suministro de productos referido al catálogo de venta al público del contratista y que no se encuentren incluidos en el Anexo I del pliego técnico en ningún caso supondrá más del 5 por ciento del valor estimado de este contrato, es decir, 201.600 euros x 5% = 10.080,00 euros antes de IVA.

En base a la estimación de los precios que se encuentran en el mercado, se fija como base de licitación por los 4 años de contrato, el importe resultante de multiplicar los precios unitarios máximos de cada producto previsto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por el número de unidades previstas de consumo por los 4 años de duración del contrato, obteniendo un importe total de 168.000,00 euros (antes de IVA), con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias	Importes (antes de IVA)
01403IMS/231008/22110	120.000,00

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el CSV: 15250327456336717010 en <https://seu.badalona.cat/validacio>



O14O3IMS/3230/22110	28.000,00
O14O3IMS/9200/22110	8.000,00
Valor estimado contrato	168.000,00

Las cantidades máximas (antes de IVA), por períodos y por aplicaciones presupuestarias, se detallan a continuación:

EJERCICIO	PERIODO	MES OS	Residencias	Acción social	Escuelas y ASUEC	Gerencia y Mantenimiento		
			O14O3IMS/231 008/22110	O14O3IMS/2310 02/22110	O14O3IMS/3 230/22110	O14O3IMS/9200 /22110		
			Base	Base	Base	Base		
2025	23-03/31-12	9	22.500,00	2.250,00	5.250,00	1.500,00		
2026	01-01/31-12	12	30.000,00	3.000,00	7.000,00	2.000,00		
2027	01-01/31-12	12	30.000,00	3.000,00	7.000,00	2.000,00		
2028	01-01/31-12	12	30.000,00	3.000,00	7.000,00	2.000,00		
2029	01-01/22-03	3	7.500,00	750,00	1.750,00	500,00		
			48	120.000,00	12.000,00	28.000,00	8.000,00	168.000,00

Los productos deben ajustarse a las características, tanto técnicas como de presentación fijadas en el presente pliego.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro años sin posibilidad de prórroga, con inicio el 23 de marzo de 2025 o a partir del día siguiente de su formalización si esa fecha fuese posterior.

4.- PRESUPUESTO LICITACIÓN - PRECIO CONTRATO - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación, mejorable por los licitadores en sus ofertas, es la estimación del consumo según referencias de los últimos años, a los precios unitarios máximos de cada producto y atendiendo a las necesidades actuales de los usuarios y servicios del IMSP. Los precios unitarios máximos no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá figurar en cuantía aparte, al tipo 21%.

Los licitadores en sus ofertas tendrán que presentar un único (el mismo) porcentaje de baja por todos y cada uno de los productos previstos en el Anexo I del presente Pliego, cumplimentando el modelo previsto en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares .

El presupuesto máximo de licitación para toda la duración del contrato asciende a 203.280,00 euros de los que 35.280,00 euros corresponden al 21% de IVA y 168.000,00 euros al valor base del contrato.

Los licitadores deben tener en cuenta en la presentación de ofertas que los precios resultantes deben incluir, en todo caso, el transporte y otros gastos inherentes al suministro. Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos irán a cargo de la empresa adjudicataria.

El valor estimado del contrato a 236.880,00 euros, IVA incluido y comprende los 4 años de vigencia de este contrato (168.000,00 euros), el importe de las modificaciones previstas del 20% (33.600,00 euros).



Se detalla a continuació el càlcul del pressupost base de licitació i el valor estimat del contracte:

PPTO BASE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) - 4 AÑOS	
Importe anual de contrato (antes de IVA)	42.000,00
Presupuesto licitación (antes de IVA) - 4 años	168.000,00
21% IVA	35.280,00
Total PBL IVA incluido	203.280,00
Modificación del 20%	33.600,00
Total VEC (sin IVA)	201.600,00
Total VEC (con IVA)	236.880,00

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Este pliego no determina de forma cerrada todos los productos que pueden ser de futura provisión, individualmente considerados, sino que delimita de forma abierta, pero suficiente, la tipología y, en algunos casos, podrá especificar la marca.

Las marcas que puedan figurar son únicamente a modo de referencia, pudiendo ofrecer productos de distinta marca a la solicitada, especificándolo en cada caso, siempre que cumplan al menos con la calidad, características y certificados del producto al que sustituyen.

El adjudicatario debe cumplir con la legislación vigente referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como transporte, composición, embalaje, etiquetado, envasado y rotulación de los productos y normas generales y particulares, de cada uno de los productos, establecidas en las distintas disposiciones legales vigentes, así como con las instrucciones técnicas complementarias.

El adjudicatario presentará al IMSP cuando le sea requerido, la oportuna ficha técnica y de seguridad que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos productos que proceda):

- Identificación del producto y fabricante.
- Composición – identificación.
- Identificación de peligros.
- Primeros auxilios.
- Medidas contra incendios.
- Medidas en caso de vertido accidental (cuando proceda).
- Manipulación y almacenamiento.
- Controles de exposición, protección personal.
- Propiedades físicas y químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones sobre la eliminación.
- Información relativa al transporte.
- Información reglamentaria (en el envase).
- Otras informaciones de interés.

Los productos químicos objeto de este contrato no pueden tener dentro de su composición productos clasificados como: sensibilizantes, cancerígenos, mutagénicos o tóxicos por la reproducción y, por tanto, no



pueden tener asignados estos factores de riesgo químicos:

H340: Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A y 1B. Pueden provocar defectos genéticos.

H341: Mutagenicidad en células germinales, categoría 2. Se sospecha que provocan defectos genéticos.

H350: Carcinogenicidad, categorías 1A y 1B. Pueden provocar cáncer. H351:

Carcinogenicidad, categoría 2. Se sospecha que provoca cáncer.

H360: Toxicidad para la reproducción, categorías 1A y 1B. Pueden perjudicar la fertilidad o dañar al feto.

H361: Toxicidad para la reproducción, categoría 2. Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto H334:

Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel

El producto concentrado no debe estar clasificado como tóxico y, por tanto, no pueden tener asignados estos factores de riesgo:

H300: Toxicidad aguda (oral) categorías 1 y 2. Mortal en caso de ingestión.

H301: Toxicidad aguda (oral) categoría 3. Tóxico en caso de ingestión.

H310: Toxicidad aguda (cutánea) categoría 1 y 2. Mortal en contacto con la piel. H311:

Toxicidad aguda (cutánea) categoría 3. Tóxico en contacto con la piel. H330: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 1 y 2. Mortal en caso de inhalación.

El producto, en la dilución de uso, no debe estar clasificado como corrosivo ni irritante.

Deberán estar envasados y etiquetados de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad, identificándose claramente su contenido y los riesgos por la seguridad o salud del trabajador, y deberán cumplir, en todo momento, la legislación específica que resulte de aplicación.

Los envases tendrán que tener mecanismos que permitan una dilución segura del producto y que, por tanto, eviten la exposición del trabajador al producto concentrado.

También tendrán que cumplir con lo establecido en la normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado, para preparados y sustancias peligrosas Reglamento (CE) n.º 1272/2008, con el Reglamento técnico – sanitario de detergentes y la legislación vigente sobre biodegradación .

Como regla general, tanto la formulación de los productos químicos que se ofrezcan como los envases en los que se suministren, tendrán que responder a criterios de máxima biodegradación y mínimo impacto medio ambiental.

En caso de que cualquier producto esté descatalogado, los/las licitadores/as tendrán que ofrecer otro equivalente.

Los dispensadores de papel WC, secamanos, jabón, porta bobinas, portarollos, etc., instalados actualmente en los centros del IMSP son compatibles con los productos descritos, y los/las licitadores/as se comprometen al cambio, modificación y/o adaptación sin coste económico por el IMSP como consecuencia de incompatibilidades entre los productos que ofrecen y los aparatos instalados.

Las etiquetas de los productos, en todo caso, tendrán que informar sobre la forma de uso, con instrucciones claras sobre dosificación, consejos de seguridad como, por ejemplo, el de no mezclar con otros productos, e información concisa sobre componentes: concentración, toxicidad y símbolos de identificación de peligros.

El contratista mantendrá constantes las características y calidades de los productos y materiales ofrecidos durante la duración del contrato.



En caso de cambios introducidos por los fabricantes de los productos, se informará al IMSP proponiendo el producto sustitutivo, que deberá tener idénticas calidades. La sustitución de cualquier producto deberá ser autorizada por el IMSP y mantendrá el precio del anterior.

Cuando sea requerido por el IMSP durante la vigencia del contrato y/oa su finalización, la empresa adjudicataria deberá suministrar un listado, en formato excel, detallando los suministros realizados a cada uno de los servicios del IMSP durante la ejecución del contrato, con detalle de los artículos, cuantías, importes parciales y totales.

6.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: Sistema de pedidos, entrega suministro y facturación.

El IMSP designará a una persona responsable del control y la supervisión directa del contrato para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los presentes pliegos y los de cláusulas administrativas particulares. Esta persona debe poder mantener un contacto directo con el IMSP (vía telefónica y por correo electrónico) y debe estar operativo de 8:00 a 15:00 horas para atender las posibles cuestiones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

Los pedidos se cursarán por correo electrónico en la dirección que el adjudicatario haya facilitado a tales efectos. En caso de que el adjudicatario disponga de otros medios técnicos y/o informáticos que permitan una mejor gestión de las mismas, como páginas web, de mutuo acuerdo con el IMSP se podrán utilizar estos medios.

La entrega del pedido deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas a partir de la recepción del mismo, en el horario especificado en la hoja de pedido (mañana a partir de las 8 h y tardes hasta las 19 h), que estará supeditado a la diferente tipología de los centros del IMSP.

El IMSP deberá validar el albarán de recepción del material en el que se hará constar la referencia de petición, fecha de recepción, tipo de suministro y precio. El IMSP deberá supervisar el pedido en un plazo no superior a 48 horas, transcurrido ese plazo se entenderá que el material se ha recibido en conformidad.

En caso de que los productos suministrados no se ajusten a los pedidos efectuados o sean defectuosos, se comunicará al contratista, que procederá a recogerlos ya suministrar el material correcto en el plazo no superior a 2 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha en que se comunique el defecto o carencia detectada.

La garantía de los productos será de 30 días hábiles a partir del suministro de los mismos.

Para asegurar el buen servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a tener el stock de productos suficiente para poder atender cualquier petición.

La entrega se realizará en el centro o dependencia que se designe por parte del IMSP en el pedido, siempre dentro del término municipal de Badalona. En todo caso, se tendrán que entregar a las siguientes direcciones señaladas a continuación, pero teniendo en cuenta que la elección del centro para hacer el suministro lo determinará el IMSP, pudiéndose incluir nuevas direcciones según las necesidades:

SERVICIOS	DIRECCIONES
GERENCIA y MANTENIMIENTO	C/ Laietània, 29-39 Bxos Badalona
ESCUELA MAREGASA	C/ San Lucas, 105-107 Badalona



ESCUELA LEVANTE	Av. Martí i Pujol, 110 Badalona
ESCUELA CAN BARRIGA	Av Martí i Pujol, 457 Badalona
ASUEC	Av. Doctor Bassols, 62 Badalona
CDIAP (CRUZ VERDE Y JAUME SOLÀ)	Av. Alfonso XIII, 468-470 Badalona / Jaume Solà, 3
EAIA	C/ Templo, 15 bxs Badalona
SERVICIO DE VIVIENDA JOSEP PADROSO	C/ General Weyler, 77 Badalona C/ Mosén Anton Romeu, 78-80 (1º 2ª, 2º 1ª, 2º 2ª)
RESIDENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	Av. Congreso Eucarístico, 14 Badalona
RESIDENCIA DE AVISO CAN BOSCH	Cr/ Soledad, 5 Badalona
HOGAR RESIDENCIA ENFERMOS MENTALES SAN ROC	Cr/ Vélez Rubio, 23-31 Badalona

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, deterioros o perjuicios ocasionados en los productos antes de su entrega oficial en el IMSP.

7.- FACTURACIÓN

La factura deberá incluir el número de albarán y se desglosará en el mismo las cantidades y precios unitarios de cada uno de los artículos suministrados.

La factura deberá reunir los requisitos reglamentarios, y el responsable del contrato o el servicio técnico responsable del seguimiento y control del contrato, deberá conformarlas o validarlas indicando que se ha llevado a cabo de acuerdo con el encargo recibido.

La entrega de facturas por parte del licitador de la adjudicación definitiva de este contrato se efectuará por medios electrónicos.

De acuerdo con la normativa reguladora de la facturación electrónica, esta administración aceptará la recepción de facturas que cumplan con los siguientes requerimientos:

- La autenticidad del origen e integridad del contenido de las facturas electrónicas se garantizará mediante firma electrónica reconocida.
- El formato de factura electrónica es el formato "facturae". Este formato se encuentra descrito mediante un esquema XSD, XML Schema Definition en www.facturae.es, ajustándose el formato de firma electrónica a la especificación XML-Advanced Electronic Signatures (XAES), ETSI TS 101 903.
- La entrega de las facturas se efectuará a través del servicio e.FACT utilizando el buzón de entrega de facturas accesible desde la sede electrónica del IMSP o bien a través de las plataformas de facturación electrónicas adheridas al servicio e.FACT.



ANEXO I

RELACION DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

CÓDIGO	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (ANTES De IVA)	CANTIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (ANTES IVA) - €
1	ABRILLANTADOR LAVAVAJILLAS AUTOM. 10 L UNIDAD	12,79	65	831,35
2	ACTIV UNIVERSAL DETERGENTE SOLIDO 20KG UNIDAD	24,31	10	243,10
3	AMBIENADOR LIMON 1000ml PULV UNIDAD	3,06	125	382,50
4	AMBIENTADOR LIMON 5 LITROS UNIDAD	12,87	25	321,75
5	BABERO ADULTO C/BOLSILLO 36X65 BLANCO PAQUETE 200 UDAS	21,30	5	106,50
6	BAYETA ABSORBENTE ROLLO 8mt (CAJA 12U)	19,36	10	193,60
7	BAYETA MICROFIBRA ECOLOGICA UNIDAD	0,75	935	701,25
8	BOBINA ECO SECAMANOS L-ONE MAXI 450 X 6 UD	34,45	10	344,50
9	BOBINA MECANICO 2C M70mm 450M X 1 BOB(F2U)	7,38	20	147,60
10	BOBINA SECAMANOS 2C M70 150M F6 UD	12,22	755	9.226,10
11	BODY MILK 750 ML (C12U)	37,00	50	1.850,00
12	BOLSA BASURA AMARILLA 80X100G110 (ROLLO DE 10 BOLSAS)	1,50	760	1.140,00
13	BOLSA BASURA AZUL 52X60 G80 (ROLLO DE 25 BOLSAS)	1,22	130	158,60
14	BOLSA BASURA AZUL 54X60 G90 (ROLLO DE 25 BOLSAS)	1,50	30	45,00
15	BOLSA BASURA AZUL 85X105G150 (ROLLO DE 10 BOLSAS)	1,49	2470	3.680,30
16	BOLSA BASURA GRIS 52X60G90 (ROLLO DE 25 BOLSAS)	1,73	30	51,90
17	BOLSA BASURA NARANJA 85X105 G200 (ROLLO DE 10 BOLSAS)	1,60	1455	2.328,00
18	BOLSA BASURA NEGRA 52X60G80 (ROLLO DE 25 BOLSAS)	0,70	4360	3.052,00
19	BOLSA BASURA NEGRA 80x105 G130 (ROLLO DE 10 BOLSAS)	1,28	5575	7.136,00
20	BOLSA MALLA PARA LAVADO 60X90 UNIDAD	7,45	10	74,50
21	CAÑAS PAPELO RIGIDA 22CM 0.6CM PAQUETE DE 3000 UDAS	71,34	20	1.426,80
22	FINES BOLSA BASURA AMARILLA 52X60G110 (ROLLO DE 25 BOLSAS)	1,95	110	214,50
23	FINES BOLSA BASURA BLANCA 85X105G110 (ROLLO DE 10 BOLSAS)	1,50	1020	1.530,00
24	CAPSULAS LAVAVAJILLAS PAQUETE/BOLSA DE 42 UDAS	7,34	120	880,80
25	CARRO ROPA DUSTO RILSAN CON PEDAL T/ROJA UNIDAD	191,59	10	1.915,90
26	CEPILLO DENTAL 2 UNIDADES	3,70	600	2.220,00
27	CEPILLO ESCUELA UNIDAD	0,98	100	98,00
28	CHAMPU 2 EN 1 ACONDICIONADOR 750 ML UNIDAD	1,43	240	343,20
29	CHAMPU CAB. DELICADOS AGRADO 750ML UNIDAD	2,50	240	600,00
30	CHAMPU-GEL 750 ML UNIDAD	2,01	240	482,40
31	CONTENEDOR 60 L CONO PEDAL GRIS UNIDAD	45,22	20	904,40
32	CONTENEDOR OPEN-UP 90LT C/TAPA BLANCA UNIDAD	184,45	15	2.766,75
33	CONTENEDOR SELECTIVO 60 LC/TAPA/RUEDAS UNIDAD	70,15	15	1.052,25
34	CUBO 13lt + ESCURRIDOR UNIDAD	1,90	80	152,00
35	CUBO PEDAL 23 LTOS UNIDAD	13,74	100	1.374,00
36	CUCHILLAS RASCADOR 4cm - UNIDAD	0,46	10	4,60
37	CUERPO 68L CONTEN. RECICLAJE C/ PEDAL GRIS UNIDAD	41,65	20	833,00
38	DESENGRASANTE MULTIUSOS 5L UNIDAD	7,19	55	395,45
39	DESINCRUSTANTE ACIDO 1000 ML UNIDAD	1,48	575	851,00
40	DESODORANTE ROLL DONDE UNIDAD	4,34	650	2.821,00

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el CSV: 15250327456336717010 en <https://seu.badalona.cat/validacio>



41	DET. MAQUINAS LAVAVAJILLAS 12 KG UNIDAD	14,12	50	706,00
42	DETERGENTE ROPA MARSELLA 5 LTS UNIDAD	5,73	2220	12.720,60
43	DG-CLOR 5L UNIDAD	3,40	100	340,00
44	DISPENSADOR HIDROALCOHOLICO UNIDAD	15,41	10	154,10
45	DISPENSADOR PAPELO MECHA ABS UNIDAD	32,49	35	1.137,15
46	DISPENSADOR TOALLITAS Z BLANCO UNIDAD	24,55	5	122,75
47	DOSIFICADOR JABON BLANCO UNIDAD	14,18	75	1.063,50
48	ESCUELA SINTETICO 29X14 PARA EXTERIOR UNIDAD	3,06	10	30,60
49	ESCUBO INDUSTRIAL 50 PLASTICO SUAVE UNIDAD	12,70	10	127,00
50	ESTROPAJO ALUMINIO UNIDAD	1,06	50	53,00
51	ESTROPAJO INOX ALMOHADILLA DUPLO UNIDAD	1,68	10	16,80
52	ESTROPAJO SALVA UÑAS UNIDAD	0,76	510	387,60
53	FILM ADHERENTE 30X300M UNIDAD	12,32	30	369,60
54	HIELO AVENA 1 LITRO UNIDAD	2,33	480	1.118,40
55	GEL BODY DUCHA 750 ML UNIDAD	1,65	480	792,00
56	HIELO HIGIENIZANTE HIDROALCOHÓLICO 1 L UNIDAD	3,82	100	382,00
57	HIELO MANOS 5L UNIDAD	4,53	700	3.171,00
58	GUANTE MENAJE DIF TALLAS UNIDAD	0,61	55	33,55
59	GUANTE PLASTICO MULTIVOS. POLIETILENO UNIDAD	0,41	100	41,00
60	HIGIENICO DOMESTICO 19M X 108 ROLLOS PAQUETE	27,51	10	275,10
61	HIGIENICO DOMESTICO 25M X 108 ROLLOS PAQUETE	14,60	725	10.585,00
62	HIGIENICO IND. 2C M45mm 130M 18 ROLLOS PAQUETE	15,21	590	8.973,90
63	HIGIENICO IND. 2C M60mm 130M 18 ROLLOS PAQUETE	15,21	10	152,10
64	LAVAJILLAS MANUAL 1L UNIDAD	1,18	135	159,30
65	LAVAJILLAS MANUAL 5L UNIDAD	2,80	255	714,00
66	LAVAVAJILLAS MANZANA VERDE BACTERICIDA 5 LTS UNIDAD	6,95	10	69,50
67	LEJIA AMARILLA LITRO UNIDAD	0,98	1490	1.460,20
69	LEJIA COLOR LAVADORA 1600ML UNIDAD	2,22	3830	8.502,60
70	LEJIA NEUTRA LAVADORA 5 L. UNIDAD	2,95	325	958,75
71	LIMPIACRISTALES 5 L UNIDAD	8,79	25	219,75
72	LIMPIADOR DESINFECTANTE BACTERICIDA SUPERFICIES 5 L UNIDAD	6,91	1750	12.092,50
73	LIMPIADOR VITRO 450 ML UNIDAD	7,32	10	73,20
74	LIMPIADOR WC 1000 ML UNIDAD	3,80	100	380,00
75	MANGO MADERA BARRENDERO C/ROSCA 1,19X24 UNIDAD	3,17	10	31,70
76	MAQUINILLAS AFEITAR PAQUETAS DE 5 UNIDADES	2,35	700	1.645,00
77	MOCHO BLANCO 200 GR. 1ª UNIDAD	0,68	145	98,60
78	MOCHO TIRAS AZULAS UNIDAD	1,33	65	86,45
79	PALO ALUMINIO 1,40 M. UNIVERSAL ROSCA DE UNIDAD	1,63	100	163,00
80	PAÑO VAJILLA AZUL 55X55 UNIDAD	0,59	120	70,80
81	PAÑUELOS FACIALES 2C 48X100 30 PAQUETAS	52,32	40	2.092,80
82	PAPELO ALUMINIO IND. ROLLO 30x300m 2 ROLLOS	41,06	50	2.053,00
83	PAPELO COCINA 2 CAPAS 48 ROLLOS	33,92	14	474,88
84	PAPELERA PEDAL ACERO BLANCA CON CUBO 12L. UNIDAD	28,02	110	3.082,20
85	PASTA DENTAL UNIDAD	1,90	1200	2.280,00
86	PEINE Nº 6 UNIDAD	2,83	198	560,34
87	PORTABOBINAS EXPENDEDOR PAPELO MURAL UNIDAD	23,73	10	237,30
88	PORTABOBINAS EXPENDEDOR PAPELO VERTICAL UNIDAD	19,61	11	215,71
89	PORTARROLLOS HIG.IND CON VISOR UNIDAD	13,03	11	143,33



90	PORTARROLLOS HIG.IND. BLANCO MEDIANO 300M/D45 UNIDAD	22,02	30	660,60
91	PORTARROLLOS HIG.IND. CHAPA BLANCO 300M/D45+D18 CL UNIDAD	25,20	35	882,00
92	RASCADOR MANUAL UNIDAD	4,99	10	49,90
93	RECOGEDOR CONO PALO AZUL UNIDAD	0,85	72	61,20
94	RECOGEDOR METALICO S30 55cm UNIDAD	19,24	10	192,40
95	REJILLA BLANCA UNIDAD	0,22	153	33,66
96	SACO LAVADO BLANCO 70 LTS UNIDAD	12,79	60	767,40
97	SACO POLIPROPILENO 80X100 UNIDAD	24,85	25	621,25
98	SAL REGENIA DESCALCIFICADORAS 25 KG UNIDAD	12,84	70	898,80
99	SERVILLETA BLANCA 30x30 1H PAQUETE DE 5400 UNIDADES	26,88	170	4.569,60
100	SUAVIZANTE TEXTIL FRESCOR 5 LTS UNIDAD	3,75	1700	6.375,00
101	TAPA 68/87L CONTENEDOR RECICLAJE(DIF COLORES) UNIDAD	7,45	20	149,00
102	TOALLA ZIG-ZAG Z-TISSUE 2C GOF PAQUETE DE 4000 UNIDADES	20,28	700	14.196,00
103	TOALLITAS HUMEDAS PAQUETAS DE 60 UNIDADES	2,03	1180	2.395,40
104	VASO BLANCO PLASTICO 220CC X100 UNIDADES	1,45	299	433,49
105	VASO BLANCO CARTÓN 220CC X 1000 UNIDADES	43,43	28	1.216,04
106	VASO BLANCO PLASTICO SRK 240CC X100 UNIDADES	2,00	500	1.000,00
				168.000,00

firmante:

VANESSA MONTERROSO FERNANDEZ, Cap de gestió econ-
financ, 31/05/2024